Texto eliminado:	~~El texto eliminado se indica en rojo y tachado.~~
Texto añadido:	El texto nuevo añadido se indica en azul.

INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA – TOMO 1207 – FOLIO 84 – HOJA Nº SE-140 – INSCRIPCIÓN 41ª - C.I.F. A-41398645

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES DE LOS CENTROS DE VEIASA

ÍNDICE

ANTECEDENTES 3

1. OBJETO 4

2. TIPOS DE SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO. 4

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 5

3.1. Correspondencia 5

3.1.1. Recogida de correspondencia 5

3.1.2. Distribución de correspondencia 5

3.1.3. Entrega. 6

3.2. Burofax y burofax on-line 8

4. ESPECIFICACIONES GENERALES 10

4.1. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS 10

4.2. RED DE OFICINAS 11

4.3. ATENCIÓN AL CLIENTE 11

5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN LA OFERTA 11

6. DURACIÓN DEL CONTRATO 12

7. FACTURACIÓN 12

8. PRESTACIONES A REALIZAR, NÚMERO DE UNIDADES ESTIMADAS Y PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN 13

ANEXO I LISTADO DE CENTROS DE VEIASA 14

INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA – TOMO 1207 – FOLIO 84 – HOJA Nº SE-140 – INSCRIPCIÓN 41ª - C.I.F. A-41398645

INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA – TOMO 1207 – FOLIO 84 – HOJA Nº SE-140 – INSCRIPCIÓN 41ª - C.I.F. A-41398645

ANTECEDENTES

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A, en adelante (VEIASA) es una empresa pública, dependiente de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, fundada en 1990 con el objetivo de realizar las actuaciones de inspección y control derivadas de la aplicación de las distintas reglamentaciones industriales y la prestación de todo tipo de servicios que contribuyan al desarrollo de la industria en la comunidad autónoma de Andalucía.

Sus dos ramas de actividad son la Inspección Técnica de Vehículos y el Control Metrológico de los equipos de medida, contribuyendo con ello a la seguridad vial, a la protección del medio ambiente y a la defensa de los consumidores.

Actualmente cuenta con una red de estaciones ITV en Andalucía, además de laboratorios provinciales de control metrológico y los edificios de oficinas centrales.

Sus oficinas centrales se encuentran en la calle Albert Einstein, en la Isla de la Cartuja - Sevilla.

Se adjunta ANEXO I con la ubicación de las estaciones de ITV y laboratorios de control metrológico.

VEIASA necesita realizar comunicaciones con terceros con los que se relaciona en el ejercicio de su actividad y teniendo en cuenta que no cuenta con personal propio que realice dicho servicio ni con los medios materiales necesarios, precisa de la contratación de la prestación de los servicios postales.

INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA – TOMO 1207 – FOLIO 84 – HOJA Nº SE-140 – INSCRIPCIÓN 41ª - C.I.F. A-41398645

1. OBJETO

Constituye el objeto del contrato, la prestación de los servicios postales, entendidos en los términos definidos en la Ley 43/2010, de 30 de Diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal (en lo sucesivo LSPU), como los servicios consistentes en la admisión, clasificación, el transporte, la distribución y la entrega de los envíos postales generados por VEIASA, cualquiera que sea su ubicación, así como las actividades complementarias, adicionales o específicas que requieran los diferentes servicios, incluida la devolución de los envíos cuando no pueda efectuarse la entrega al destinatario, con las garantías y modalidades establecidas en la legislación vigente.

De igual forma, se entenderá envío postal a todo objeto destinado a ser expedido a la dirección indicada por el remitente sobre el objeto mismo o sobre su envoltorio, una vez presentado en la forma definitiva en la cual debe ser recogido, transportado y entregado (artículo 3.2 de la LSPU).

2. TIPOS DE SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.

Los envíos postales objeto del presente contrato son los siguientes:

- Correspondencia nacional:
    - Carta ordinaria
    - Carta certificada
    - Carta ordinaria urgente
    - Carta certificada urgente
- Burofax y burofax on-line:

INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA – TOMO 1207 – FOLIO 84 – HOJA Nº SE-140 – INSCRIPCIÓN 41ª - C.I.F. A-41398645

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1. Correspondencia

Consistirá en la prestación de los servicios postales que comprenden envíos postales de hasta 2 kg de peso.

Las necesidades a satisfacer mediante este contrato serán la recogida, tratamiento, admisión, clasificación, curso, transporte, distribución y entrega a domicilio de los destinatarios de los envío postales nacionales, generados por VEIASA, cualquiera que sea su ubicación durante la vigencia del contrato.

3.1.1. Recogida de correspondencia

El servicio de recogida de correspondencia se realizará en las oficinas centrales de VEIASA y en los centros indicados en el ANEXO I con la siguiente frecuencia:

- Oficinas centrales: Todos los días, de lunes a viernes, en días laborables, entre las 14:00 y 15:00 horas.
- Centros de VEIASA con laboratorio provincial y/o ITV Móvil, señalados en NEGRITA en el ANEXO I*: Una vez al mes en horario de mañana.
- Para el resto de los centros de ITV de VEIASA indicados en el ANEXO I: No se realizará recogida de correspondencia.

**VEIASA, en función de sus necesidades, podrá solicitar la recogida mensual para cualquier otro centro de los que se indican en el ANEXO I.*

3.1.2. Distribución de correspondencia

El servicio de distribución se realizará de: cartas certificadas, cartas ordinarias, cartas certificadas urgentes y cartas ordinarias urgentes, cualquiera que sea su destino, con entrega a la dirección de los destinatarios que, a efectos postales, figure en los envíos.

INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA – TOMO 1207 – FOLIO 84 – HOJA Nº SE-140 – INSCRIPCIÓN 41ª - C.I.F. A-41398645

Necesariamente la empresa adjudicataria dispondrá de centros de admisión, distribución y recogida postal en las capitales de provincia, con un horario de apertura al público de al menos 6 horas diarias en horario de mañana y tarde, de lunes a viernes.

El adjudicatario deberá garantizar que se cumple con el artículo 23 de la LSPU, en cuanto a que dispone de una amplia cobertura territorial y, en particular, asegurar la densidad de puntos de acceso a los servicios postales y la accesibilidad a los citados puntos de las personas con discapacidad de cualquier tipo, así como de las personas con movilidad reducida, conforme a lo que se establezca reglamentariamente.

3.1.3. Entrega.

La entrega abarcará el territorio nacional.

3.1.3.1. Entrega ordinaria

La entrega se realizará al destinatario en la dirección señalada en el envío, con los siguientes plazos máximos, a contar a partir del día de la retirada de la correspondencia.

- Envíos locales: ~~1~~ 2 día hábil
- Envíos provinciales: ~~2~~ 3 días hábiles
- Envíos nacionales: ~~3~~ 4 días hábiles

3.1.3.2. Entrega ordinaria urgente

La entrega urgente se realizará al destinatario en la dirección señalada en el envío, con los siguientes plazos máximos, a contar a partir del día de la retirada de la correspondencia:

- Envíos provinciales: ~~1~~ 2 día hábil
- Envíos nacionales: ~~2~~ 3 días hábiles

INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA – TOMO 1207 – FOLIO 84 – HOJA Nº SE-140 – INSCRIPCIÓN 41ª - C.I.F. A-41398645

3.1.3.3. Entrega certificada

La entrega se realizará bajo firma del destinatario o de cualquier persona que se encuentre en el domicilio y haga constar su identidad, cumplimentándose el aviso de recibo, en el que se hará constar la firma del destinatario o receptor, la fecha de la entrega y la identificación del empleado/a del operador postal, en la dirección señalada en el envío, con los siguientes plazos máximos, a contar a partir del día de la retirada de la correspondencia.

- Envíos locales: ~~1~~ 3 día hábil
- Envíos provinciales: ~~2~~ 4 días hábiles
- Envíos nacionales: ~~3~~ 4 días hábiles

En el caso de ausencia del destinatario, la empresa adjudicataria dejará en el buzón domiciliario o en el domicilio, un Aviso de Llegada, en el que hará constar el número del envío y dónde figurará un número de teléfono de información a los destinatarios, así como la posibilidad de que, en el término de 15 días naturales puedan recoger dicho envío en las oficinas o instalaciones de la empresa adjudicataria.

Dichas instalaciones u oficinas deberán garantizar la máxima accesibilidad para las destinatarias de los envíos y la proximidad a sus domicilios.

VEIASA podrá solicitar cuando así lo considere para este servicio un Acuse de Recibo, prueba de la entrega del envío en el que constará la fecha de entrega, identificación y firma de la persona que se hace cargo del envío y del empleado de la empresa adjudicataria que realiza la entrega. Esta prueba de entrega podrá ser en formato papel o con documento electrónico de acreditación.

Los plazos máximos de entrega para el Acuse de Recibo serán de 30 días desde la admisión del envío.

INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA – TOMO 1207 – FOLIO 84 – HOJA Nº SE-140 – INSCRIPCIÓN 41ª - C.I.F. A-41398645

3.1.3.4. Entrega certificada urgente

La entrega de cartas certificadas se realizará en los siguientes plazos máximos, a contar a partir del día de la retirada de la correspondencia.

- Envíos nacionales: ~~1~~ 2 día hábil.

3.2. Burofax y burofax on-line

El burofax acredita el contenido de un documento así como su fecha de envío, su remitente y su destinatario

Se utilizará para enviar de manera urgente y segura documentos que requieran de una entrega fehaciente, sirviendo de prueba frente a terceros, por lo que siempre se entrega bajo firma del destinatario.

En caso de ausencia de éste, la empresa adjudicataria dejará en el buzón del domicilio un Aviso de Llegada en el que se hará constar el número de envío, así como la posibilidad de que, en el término de 5 días naturales, pueda recoger dicho envío en las oficinas o puntos de atención al adjudicatario.

El servicio online será a través de la página web del adjudicatario, utilizando mecanismos de identificación y autentificación seguros a través de sistema de usuario-contraseña, de manera que se pueda realizar en cualquier momento la tramitación de forma telemática.

Además, los servicios de burofax y burofax on-line tendrán como servicios adicionales:

- Acuse de Recibo: Justificante de entrega en papel.
- Prueba electrónica de entrega: Justificante de la entrega certificada.
- Certificación de contenido: Copia autentificada de la comunicación enviada por burofax. Se podrá solicitar este servicio en el momento de la imposición del envío o posteriormente. Con validez legal frente a terceros.

INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA – TOMO 1207 – FOLIO 84 – HOJA Nº SE-140 – INSCRIPCIÓN 41ª - C.I.F. A-41398645

Los plazos máximos de entrega para el burofax serán:

- La entrega se realizará el mismo día para envíos admitidos antes de las 13:00 horas.
- Y para el resto de envíos, a la mañana del día hábil siguiente.

Los plazos máximos de entrega para el acuse de recibo serán de dos días.

Para todos los servicios de distribución de entrega llevarán aparejados los siguientes servicios adicionales necesarios para garantizar la efectividad del servicio, en especial de los envíos certificados:

- Gestión de Devolución. Servicio de clasificación en función de las causas de devolución y entrega diaria de los envíos de correspondencia devueltos. El adjudicatario devolverá los envíos no entregados por distintas causas, así como los avisos de recibo clasificados en función de las fechas de entrega y centro de VEIASA de la que procedan.

- Resumen de envíos. A la finalización del año, el adjudicatario deberá facilitar en soporte informático un resumen de los envíos gestionados ese año detallado para cada centro de facturación.

VEIASA se reserva el derecho a realizar alguno de estos envíos mediante sus propios recursos, o mediante el servicio postal universal, en caso de resultar necesario para el funcionamiento de su actividad.

INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA – TOMO 1207 – FOLIO 84 – HOJA Nº SE-140 – INSCRIPCIÓN 41ª - C.I.F. A-41398645

4. ESPECIFICACIONES GENERALES

En el desarrollo de los trabajos, es responsabilidad del adjudicatario que su personal se atenga a toda la normativa de obligado cumplimiento que en cada momento sea aplicable, tanto en sus aspectos técnicos cómo de Seguridad y Salud.

La empresa adjudicataria deberá facilitar los impresos necesarios para la realización del servicio, etiquetas, códigos de barras, etc, así como el material impreso que fuera necesario para la mejor distribución de la correspondencia.

El adjudicatario deberá acreditar estar debidamente autorizado para el reparto de correspondencia conforme a la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal.

4.1. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

La empresa adjudicataria dispondrá de los medios materiales y humanos necesarios para la adecuada prestación de los servicios objeto del contrato, especialmente en lo relativo a cumplimiento de plazos.

Los empleados que tengan contacto con el público deberán estar uniformados de forma que quede identificada la empresa y cuidarán especialmente el trato con la ciudadanía.

Así mismo, el personal designado por el contratista adjudicatario para llevar a cabo las labores de recogida de envíos postales deberá presentarse uniformado por medio de prendas personalizadas en relación con la empresa a la que pertenece y disponer de acreditación al efecto. El contratista adjudicatario el contrato de servicios postales en el momento de su formalización facilitará a la entidad contratante un listado recogiendo nombre y apellidos de los empleados asignados al servicio y su número de identificación; listado que se mantendrá permanentemente actualizado por parte del contratista adjudicatario como responsable único y directo del mismo.

INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA – TOMO 1207 – FOLIO 84 – HOJA Nº SE-140 – INSCRIPCIÓN 41ª - C.I.F. A-41398645

La empresa adjudicataria deberá designar un responsable de la ejecución del contrato, que servirá de interlocutor para la entidad contratante

4.2. RED DE OFICINAS

Al objeto de dar un adecuado servicio en la recepción de los envíos postales, en especial de las cartas certificadas que se encuentren en dependencias del adjudicatario por no haber sido posible su entrega en el domicilio del interesado, la adjudicataria deberá disponer de una red de oficinas de atención al público, a pie de calle, que cumpla cómo mínimo los siguientes requisitos:

- Existirá al menos una oficina en las capitales de provincia.
- El horario de atención al público de estas oficinas será, como mínimo de 6 horas en jornada de mañana y tarde, de lunes a viernes.

4.3. ATENCIÓN AL CLIENTE

El adjudicatario deberá contar y tener en funcionamiento desde el inicio del contrato un servicio de atención al cliente, incluyendo teléfono de atención y asistencia a los destinatarios de los envíos cursados por el VEIASA. También deberá contar con un servicio de asistencia técnica personalizada para el VEIASA.

5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN LA OFERTA

Los licitadores deberán presentar:

- Documento acreditativo de estar en posesión de la autorización singular prevista en el art. 42 de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los Derechos de los Usuarios y del Mercado Postal, debiendo estar inscritos en el Registro General de Empresas prestadoras de servicios postales de la Comisión Nacional de Mercados y la Competencia (sector postal).

INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA – TOMO 1207 – FOLIO 84 – HOJA Nº SE-140 – INSCRIPCIÓN 41ª - C.I.F. A-41398645

- Memoria técnica, con el detalle que se señala a continuación:

  - Plan de gestión, en el que se describirán como mínimo:
    - Plazo y procedimiento de devolución de los envíos postales
    - Descripción y características de la aplicación o servicio web para el seguimiento de envíos
    - Sistema de facturación

  - Sistemas de gestión y plazos de resolución de incidencias y reclamaciones: Se detallará los principales aspectos de los sistemas que tenga implantados el licitador para cubrir esta materia, así como los concretos plazos que comprometa para la resolución de las incidencias y reclamaciones que se puedan derivar de la ejecución del contrato.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución del contrato será de 1 AÑO o hasta agotar el importe.

7. FACTURACIÓN

El adjudicatario emitirá una factura mensual por cada centro de los servicios prestados de acuerdo con el precio ofertado y la información de los albaranes admitidos. En la factura se detallará pormenorizadamente el número de envíos por tipo de servicio, tramos de peso, ámbitos de destino y servicios adicionales cuando proceda.

INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA – TOMO 1207 – FOLIO 84 – HOJA Nº SE-140 – INSCRIPCIÓN 41ª - C.I.F. A-41398645

8. PRESTACIONES A REALIZAR, NÚMERO DE UNIDADES ESTIMADAS Y PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN

En el Excel de Oferta se indica la previsión de las necesidades del servicio por mes:

- En la 1ª columna se recoge la previsión de envíos para las oficinas centrales.
- En la 2ª columna se recoge la previsión de envíos para los centros de ITV recogidos en el ANEXO I del PPT. En dicho ANEXO I se indican en NEGRITA un total de 13 centros que cuentan con laboratorios de metrología y/o ITV Móvil, que por su volumen de envíos, requieren el servicio de recogida de correspondencia mensual. No obstante, VEIASA, en función de sus necesidades podrá solicitar la recogida mensual para cualquier otro centro.

La relación de servicios que se citan en dicho Excel de Oferta no es exhaustiva, sino una previsión basada en los servicios que VEIASA ha requerido en años anteriores.

INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA – TOMO 1207 – FOLIO 84 – HOJA Nº SE-140 – INSCRIPCIÓN 41ª - C.I.F. A-41398645

ANEXO I: LISTADO DE CENTROS DE VEIASA.

A continuación se presenta un listado de los centros actuales de VEIASA. La prestación de servicios objeto de la presente licitación se llevará a cabo en todos los centros de trabajo de VEIASA, los cuales pueden ser consultados en la Web www.veiasa.es. Aparecen en negrita los centros con laboratorio provincial y/o ITV Móvil, debido a que, por su volumen de envíos, precisan recogidas mensuales de correspondencia en dichos centros. No obstante, VEIASA podrá solicitar dicha recogida mensual para cualquier otro centro de los que se indican en el presente listado según las necesidades del servicio.

PROVINCIA	CENTRO DE TRABAJO	DIRECCIÓN	C.P
ALMERÍA	I.T.V. VÉLEZ-RUBIO	POLÍGONO IND. DE VÉLEZ-RUBIO, C/ DE LA INDUSTRIA, PARCELA 55B Y 56B	04820
	I.T.V. ALBOX	POL.IND. ALBOX - ÁREA SERV. AL TRANSPORTE	04800
	I.T.V. LAS TRES VILLAS	PARAJE CORTIJO DEL GOBERNADOR, DOÑA MARÍA (A-92, SALIDA 345)	04530
	I.T.V. HUERCAL DE ALMERÍA-ZAMARULA	PARAJE DE ZAMARULA S/N, HUERCAL DE ALMERÍA	04230
	I.T.V. NÍJAR	POL. IND. LA GRANATILLA, C/ TORNERO, 42	04100
	I.T.V. VERA	AUTOV. MEDIT.SALIDA 529, C.N.340, P.K.527	04620
	I.T.V. Y LAB.MET EN HUERCAL DE ALMERÍA-LA CEPA	PARAJE DE LA CEPA S/N, HUERCAL DE ALMERÍA	04230
	I.T.V. VÍCAR	CARRETERA NACIONAL 340, POLÍGONO INDUSTRIAL "EL COSARIO" S/N	04738
	I.T.V. BALANEGRA	AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO, CRTRA. NACIONAL 340 P.K 398 BALANEGRA	04760

PROVINCIA	CENTRO DE TRABAJO	DIRECCIÓN	C.P
CÁDIZ	**I.T.V. Y LAB. MET. SAN FERNANDO**	CALLE SANTO ENTIERRO, 28	11100
	I.T.V. VILLAMARTIN	POL. IND. EL CHAPARRAL S.N.	11650
	I.T.V. JEREZ DE LA FRONTERA	POLÍGONO INDUSTRIAL EL PORTAL/ALCALDE MANUEL CANTOS ROPERO	11408
	I.T.V. CHIPIONA	CARRETERA INTERCOMARCAL A-480 P.K. 1,2	11550
	I.T.V. ALGECIRAS	POLÍGONO INDUSTRIAL EL CORTIJO REAL C/ LOS DESEOS, 2	11206
	I.T.V. CÁDIZ	C/ ALCALÁ DE LOS GAZULES, 23	11011
	I.T.V. TRES CAMINOS	POLG. TRES CAMINOS, PARCELA, 10-15 PUERTO REAL	11510

PROVINCIA	CENTRO DE TRABAJO	DIRECCIÓN	C.P
CÓRDOBA	**I.T.V. Y LAB. MET. CÓRDOBA**	INGENIERO TORRES QUEVEDO S/.N.	14013
	I.T.V. POZOBLANCO	POLÍGONO INDUSTRIAL DEHESA BOYAL PARC. 57	14400
	I.T.V. BAENA	ÁREA DE TPTES. LOS LLANOS S/N	14850
	I.T.V. PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CARRETERA AL SILO S/N CTRA. PROV. 238 S/N	14200
	I.T.V. LUCENA	CTRA N. 331. P.K. 69,5 JUNTO AL P.I.	14900
	I.T.V. CÓRDOBA-LAS QUEMADAS	POLG.IND. LAS QUEMADAS, C/IMPRESOR ACISCLO CORTÉS RIBERA, PARCELA A	14014
	I.T.V. PRIEGO DE CÓRDOBA	PARAJE ARROYO FUENTE NUEVA, POLÍGONO 35, PARCELA 1	14800
	I.T.V. MONTORO	POLÍGONO INDUSTRIAL CAMINO DEL MORENTE. PARCELAS 104 Y 105	14600
	I.T.V. PUENTE GENIL	POLÍGONO INDUSTRIAL LOS ARCOS - C/ JOSÉ VILLAFRANCA MELGAR	14500
	I.T.V. PALMA DEL RIO	POLÍGONO INDUSTRIAL GARROTAL OESTE, PARCELAS L-36 y L-38	14700

PROVINCIA	CENTRO DE TRABAJO	DIRECCIÓN	C.P
HUELVA	**I.T.V. Y LAB. MET. HUELVA**	ADV. FRANCISCO MONTENEGRO N° 11	21001
	I.T.V. THARSIS	POL. INDUSTRIAL SANTA BÁRBARA	21530
	I.T.V. LA PALMA DEL CONDADO	CENTRO DE SERV. Y EQUIP. COMARCAL	21700
	I.T.V. ZALAMEA LA REAL	POL. IND. EL TEJAREJO (C.N. 435)	21640
	I.T.V. SAN JUAN DEL PUERTO	POLG. IND. "LA DUQUESA", PARCELA 1	21610
	I.T.V. GALAROZA	PARAJE "LA DEHESA". CRUCE CARRETERA N-433 CON HU-8117	21291

PROVINCIA	CENTRO DE TRABAJO	DIRECCIÓN	C.P
SEVILLA	I.T.V. OSUNA	AVDA. LA CONSTITUCIÓN S.N. ÁREA SERVICIO AUTOVIA A-92	41640
	I.T.V. UTRERA	POL. IND. EL TORNO S.N.	41710
	I.T.V. CARMONA	POL. IND. EL PILERO S.N. APTDO 248	41410
	I.T.V. CAZALLA DE LA SIERRA	POL. INDUSTRIAL EL LAGAR , S/N APTDO C.25	41370
	I.T.V. ECIJA	AUTOVÍA A--4 KM 445 - A.C. 259	41400
	I.T.V. GELVES	AUTOVIA SEVILLA-CORIA DEL RIO KM 4,5	41120
	I.T.V. RINCONADA	CTRA. SEVILLA-CAZALLA, KM. 9	41309
	I.T.V. ALCALA DE GUADAIRA	CTRA. ALCALÁ-DOS HERMANAS, KM. 4,5	41500
	I.T.V. Y LAB. MET. SEVILLA	POLG. IND. EL PINO - CALLE PINO CENTRAL PARCELA 16-18	41016
	I.T.V. LEBRIJA	C/ CARPINTEROS, S/N (ANTIGUA FÁBRICA HEFRÁN). FRENTE A FERROCARRIL	41740
	I.T.V. MORÓN	POLIGONO INDUSTRIAL JUAN MACHO, C/ SERIGRAFIA, 6	41530
	I.T.V. SANLÚCAR LA MAYOR	POLIGONO INDUSTRIAL SOLÚCAR, C/GRAHAM BELL n° 2	41800
	OFICINAS CENTRALES	C/ ALBERT EINSTEIN, 2	41092

INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA – TOMO 1207 – FOLIO 84 – HOJA Nº SE-140 – INSCRIPCIÓN 41ª - C.I.F. A-41398645

INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA – TOMO 1207 – FOLIO 84 – HOJA Nº SE-140 – INSCRIPCIÓN 41ª - C.I.F. A-41398645

PROVINCIA	CENTRO DE TRABAJO	DIRECCIÓN	C.P
GRANADA	ITV HUÉSCAR	POLÍGONO INDUSTRIAL LA ENCANTADA	18830
	ITV BAZA	POLÍGONO INDUSTRIAL LA NORIA, CARRETERA DE MURCIA S/N.	18800
	ITV GUADIX	CENTRO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS JUNTO A LA A-92	18500
	I.T.V. Y LAB. MET GRANADA	AVD. DE ANDALUCÍA S.N.	18015
	ITV PELIGROS	POLG. JUNCARIL, PARCELAS 317 Y 318	18210
	ITV LOJA	POLG. IND. EL MANZANIL II, S/N	18300
	ITV LAS GABIAS	CARRETERA INTERCOMARCAL A-338;P.KM 6´5	18110
	ITV ÓRGIVA	PARCELA 14. POLÍGONO 5. ANEJO LOS TABLONES (JUNTO AL HELIPUERTO)	18418
	ITV MOTRIL	CTRA. ALMERÍA, KM. 1,3	18600

PROVINCIA	CENTRO DE TRABAJO	DIRECCIÓN	C.P
JAÉN	ITV GUARROMÁN	POLG. IND. GUADIEL, PARCELAS 103-104	23210
	ITV QUESADA	CRTRA. INTERCOMARCAL A- 315. P.KM, 30,7	23480
	ITV BEAS DE SEGURA	POL. INDUSTRIAL CORNICABRAL S.N	23280
	ITV ÚBEDA	CTRA ÚBEDA-BAEZA A- 316.; PK 0.4	23400
	ITV ÁNDUJAR	POLIG. IND. AVE MARÍA, CTRA A-4 KM.317	23740
	I.T.V. Y LAB. MET JAÉN	POLÍGONO INDUSTRIAL LOS OLIVARES, C/ ESPELUY N° 17, PARCELA 21	23009
	ITV MARTOS	POLÍGONO INDUSTRIAL CAÑADA DE LA FUENTE, PARCELAS 135-136	23600
	ITV ALCALÁ LA REAL	CTRA. A-339, P.K. 48,600	23680

PROVINCIA	CENTRO DE TRABAJO	DIRECCIÓN	C.P
MÁLAGA	**ITV ANTEQUERA**	CRUCE AUTOVÍA A MÁLAGA (N-331) CON N-342 APARTADO DE CORREO. 199	29200
	ITV RONDA	POLÍGONO INDUST. EL FUERTE, C/GUADALQUIVIR, 2	29400
	ITV ALGARROBO	CTRA. COMARCAL MA-103 KM.1,9	29750
	ITV ELPALO	C/ ESCRITOR FUENTES Y CERDÁ, 2	29197
	ITV GUADALHORCE	POL. IND. GUADALHORCE, C/ DIDEROT, 1	29004
	ITV EL VISO	POL. IND. EL VISO, C/ BRASILIA, 22-30	29006
	ITV MIJAS	C/ MACHARAVIAYA, 1 - LAS LAGUNAS (MIJAS)	29651
	ITV MARBELLA	POLÍGONO INDUSTRIAL SAN PEDRO DE ALCÁNTARA, PARCELA 25, SAN PEDRO DE ALCÁNTARA, MÁLAGA	29670
	ITV ESTEPONA	P.I. ESTEPONA, C/ GRAHAM BELL, 15	29680
	LAB. PROV. METROLOGÍA MÁLAGA	AVD. JUAN LÓPEZ DE PEÑALVER, 8 (P.T.A)	29590